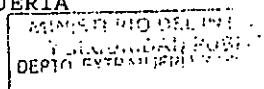


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6333084



14 ABR 2016

TOTALMENTE TRAMITADA

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65461

SANTIAGO, 08 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Kelvin Francisco APONTE MUÑOZ RUN: 24.906.213-8
2. Don Billy Miguel BONILLA GONZALEZ RUN: 24.828.195-2
3. Don Jhon Jairo BUENDIA ZUÑIGA RUN: 24.942.489-7
4. Doña Sonia GONZALES ACUÑA RUN: 23.829.503-3
5. Doña Nancy Alexandra GAONA CARVAJAL RUN: 24.752.974-8
6. Don Jose Enrique NEVADO GARCIA RUN: 24.943.961-4
7. Don Wilber Alexander OQUENDO MARTINEZ RUN: 24.902.163-6
8. Doña Ana Rosa OTINIANO GARCIA RUN: 22.845.719-1
9. Don Giancarlos Alberto VILLAVICENCIO OTINIANO RUN: 22.905.141-5
10. Don Giancarlos Eduardo VILLAVICENCIO OTINIANO RUN: 22.905.187-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NCO/MJE
[141] 08/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN